



**LA  
VIOLENCIA  
DE GÉNERO  
UN OBSTÁCULO  
CRÍTICO PARA  
LOGRAR EL  
DESARROLLO  
SOSTENIBLE.**



**ACTUEMOS PARA PONER FIN A LA  
VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO,  
DESDE LA RESPONSABILIDAD  
CONJUNTA PARA:**

- Prevenir y actuar oportunamente.
- Promover nuevas formas de relación entre los hombres y las mujeres.
- Apoyar a las víctimas para que se denuncie la violencia de género.
- Abordar la violencia de género desde la intersectorialidad.
- Promover la autonomía de las mujeres.
- Difundir la ley, denuncia y ruptura de estereotipos.
- Articular desde el proyecto una estrategia de prevención, en los diferentes niveles de actuación: Ministerios, Ayuntamientos, Comunidades, Espacios educativos formales y no formales, Organizaciones Comunitarias, Medios de Comunicación, entre otros.

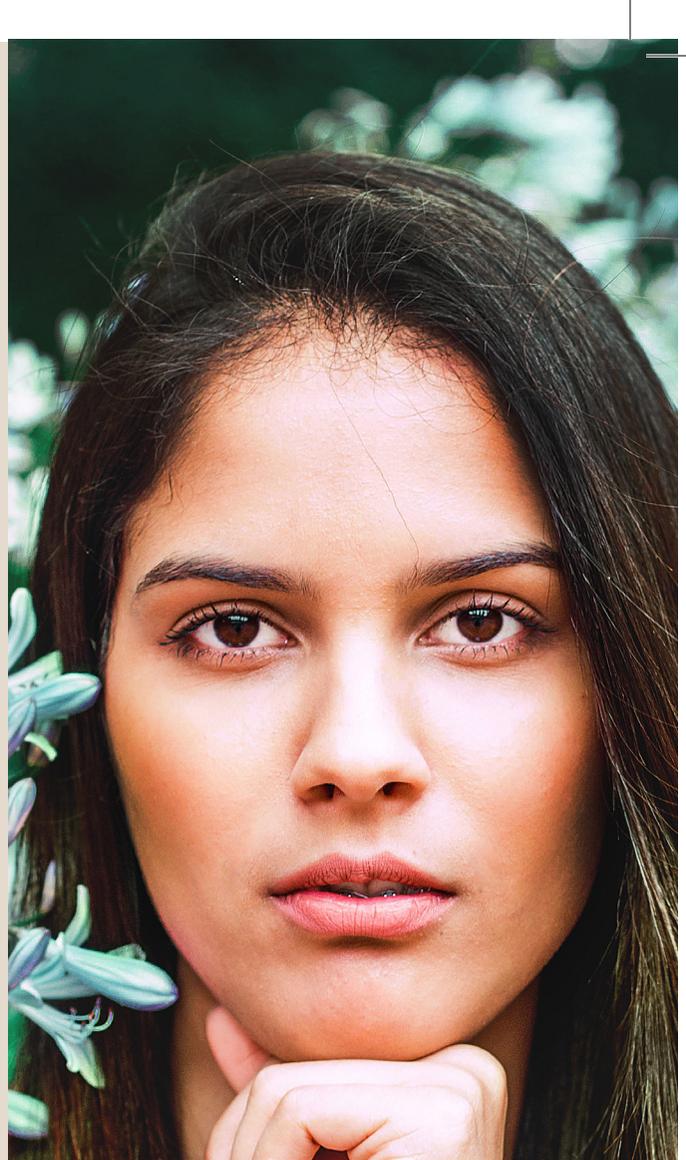


**Mujeres en Desarrollo Dominicana, Inc. MUDE**

Calle Juan Tomas Mejía y Cotes no. 2, Arroyo Hondo  
Santo Domingo, República Dominicana  
Teléfono: 809-563-8111 [www.mude.org.do](http://www.mude.org.do)



Esta publicación se realizó con el apoyo financiero de la Junta de Galicia y H+D. El contenido de dicha publicación es responsabilidad exclusiva de MUDE y no refleja necesariamente la opinión de la Junta de Galicia ni de H+D.



**LA  
VIOLENCIA  
DE GÉNERO  
UN OBSTÁCULO  
CRÍTICO PARA  
LOGRAR EL  
DESARROLLO  
SOSTENIBLE.**



# LA VIOLENCIA DE GÉNERO UN OBSTÁCULO CRÍTICO PARA LOGRAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE.

Cada sociedad asigna responsabilidades, capacidades y espacios según el sexo de las personas, y se da por hecho por ejemplo que el espacio público y el rol productivo es propio de los hombres, y el espacio privado y el rol reproductivo es propio de las mujeres.

Desde esta perspectiva, el género es una construcción cultural y social y no algo innato o natural.

## ¿QUÉ ES VIOLENCIA DE GÉNERO?

Violencia de Género es aquella violencia ejercida contra una persona en función de su género, sea hombre o mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

Se ha comprobado estadísticamente que son las mujeres las más perjudicadas, debido a causas socioculturales, condicionamientos sexistas, relaciones desiguales entre hombres y mujeres y al desequilibrio de poder que históricamente ha existido entre ambos sexos.

La violencia contra las mujeres es una violación de los Derechos Humanos y un problema grave y de carácter mundial que trasciende culturas, países, clases sociales o edades.

Sus diversas manifestaciones (violencia física, psicológica o sexual en el ámbito familiar, a nivel de la comunidad o la perpetrada o tolerada por el Estado), constituyen un atentado contra el derecho a la vida, a la seguridad, a la libertad, a la dignidad y a la integridad física y psíquica de todo ser humano, tal y como se recoge en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 y supone, por tanto, un obstáculo para el DESARROLLO SOSTENIBLE de cualquier sociedad.

## CAUSAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Las causas de la violencia de género, son estructurales y se sostienen en diversos elementos construidos socialmente como:

- Las relaciones de poder jerárquico entre mujeres y hombres.
- Discriminación económica, social, cultural y política de las mujeres.
- Socialización de género diferenciada de las niñas y los niños.
- Resolución violenta de los conflictos interpersonales.
- Desiguales interpretaciones y valoraciones del cuerpo y la sexualidad de mujeres y hombres.

## LA VIOLENCIA DE GÉNERO VIOLA LOS DERECHOS HUMANOS

La mujer tiene derecho, en condiciones de igualdad, al ejercicio y la protección de todos los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales en los ámbitos políticos, económicos, sociales, culturales, civiles y de cualquier otra índole. Los derechos que son afectados a través de la violencia de género serían los siguientes:

- El derecho a la vida,
- El derecho a la igualdad,
- El derecho a la libertad y la seguridad de la persona
- El derecho a igual protección ante la ley,
- El derecho a vivir libre de todas las formas de discriminación,
- El derecho al mayor grado de salud física y mental que se pueda alcanzar,
- El derecho a condiciones de trabajo justas, favorables y equitativas,
- El derecho a no ser sometida a tortura, ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes,
- El derecho a recurrir a un tribunal imparcial,
- El derecho a circular libremente,
- El derecho a la libertad de reunión y asociación.

